



Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

BUENOS AIRES, 13 NOV 1990

VISTO la Convención Colectiva de Trabajo celebrada entre el SINDICATO DE OBREROS TRABAJADORES DE EMPRESAS DE LIMPIEZA, SERVICIOS Y MAESTRANZA" con CAMARA REGIONAL DE EMPRESAS DE LIMPIEZA, MAESTRANZA, SERVICIOS AFINES con ámbito de aplicación establecido para todo el territorio de la Provincia de Mendoza, con término de vigencia fijado en un (1) año, y ajustándose la misma a las determinaciones de la ley 14.250 (texto ordenado Decreto 108/88) y su Decreto Reglamentario n° 199/88, el suscripto en su carácter de Director de la DIRECCION NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO; homologa dicha convención conforme a lo autorizado por el art. 10° del Decreto 200/88.

Ello, sin perjuicio de que las partes signatarias procedan a cumplimentar las recomendaciones formuladas a fojas 33 por la DIRECCION NACIONAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

Por tanto, por donde corresponda, tómesese razón y regístrese la Convención Colectiva de Trabajo obrante a fojas 4/14. Por intermedio de la División Normas Laborales y Registro General de Convenciones Colectivas y Laudos a los efectos del registro del convenio colectivo y a fin de que provea la remisión de copia debidamente autenticada del mismo al DEPARTAMENTO PUBLICACIONES Y BIBLIOTECA para disponerse la publicación del texto íntegro de la convención (Dto. 199/88 -art. 4-) procediéndose al depósito del presente legajo.

FEcho, remítase copia autenticada de la parte pertinente de estas actuaciones a la DIRECCION NACIONAL DE ASOCIACIONES SINDICALES, para que tome conocimiento, que en razón de su competencia le corresponde, respecto a las cláusulas referidas a aportes y contribuciones, a fin de que pueda ejercer el control pertinente (arts 9; 38; 58; de la ley 23.551 art. 4 y 24 del Dto. 467/88).-


JUAN ALBERTO PASTORINO
DIRECTOR NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO

DA 11219

18-12-70-346

BUENOS AIRES, 14 de Noviembre de 1990.-

De conformidad con lo ordenado precedentemente, se ha tomado razón de la Convención Colectiva de Trabajo obrante a fojas 4/14 quedando registrada bajo el n° 144/90.-

SIMON MIMICA
JEFE DEPARTAMENTO COORDINACION

BUENOS AIRES, 16 NOV 1990

DELEGACION REGIONAL MENDOZA:

Habiéndose procedido a la homologación de la Convención Colectiva de Trabajo obrante en autos, según consta en el anverso, se remite para su conocimiento y fines pertinentes.-

B.M.T.
POS.

CDOR. HERNANDO RUBIO
SUBDIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 AREA DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD
 18 DIC 1990
ENTRO

MINISTERIO DE TRABAJO DELEGACION REGIONAL MENDOZA	
ENTRO	SALIO
26 DIC 1990	